**Pelayo Barcia: “Desde FORO pedimos un protocolo policial público que permita conocer los criterios legales de aplicación de las ‘pegatinas’ ambientales”**

**“En el Pleno solicitaremos que se establezca  un protocolo policial público que fije los criterios, que están recogidos en la ordenanza de Movilidad y se aplicarán a partir del 1 de enero de 2022, para controlar la prohibición de estacionamiento en zona regulada a vehículos sin distintivo ambiental”**

**“Pediremos también que en el caso de que el criterio aplicado no sea atender a la literalidad de la norma, es decir, exhibir la etiqueta en zona regulada, se realice un informe jurídico que explique la legalidad de dicho protocolo”**

**“Tratamos de evitar que se propongan para sanción a vehículos que no están obligados en Gijón a exhibir la etiqueta medioambiental hasta marzo-abril de 2022 y, por tanto, a certificar qué normas de emisiones cumplen ante la DGT hasta dicho momento”**

**05-febrero-2021 (Gijón). –**El concejal del Grupo Municipal de FORO, Pelayo Barcia, presentará un ruego en el próximo Pleno municipal “ante el caos que puede provocar la falta de información respecto a las ‘pegatinas’ ambientales recogidas en la ordenanza de Movilidad aprobada por el Gobierno de Ana González”.

El edil forista justifica su ruego por tres motivos:

        “La confusión que generan determinadas informaciones publicadas, que establecen como requisito para obtener las etiquetas medioambientales las fechas de matriculación, cuando el requisito legal es el cumplimiento de determinadas normas Euro de emisiones, no coincidentes en todos los casos con las fechas concretas de matriculación que se anuncian”.

        “La errónea redacción de la ordenanza, que en lugar de establecer primero una obligación general de exhibir la etiqueta y luego establecer prohibiciones por no exhibirla en determinados lugares, lo hace al revés, generando contradicciones en su aplicación práctica”.

        “Las declaraciones del Sr. Martín, que en Comisión de Movilidad informó que la sanción será por fecha de matriculación y no por exhibir la etiqueta”.

“Esto provoca que en el periodo que va desde enero a abril de 2022 (un año después de su publicación), si el Ayuntamiento no atiende a la literalidad de su norma, la exhibición de la pegatina, o no aclara esta situación, habrá vehículos que teniendo derecho a la pegatina podrán ser sancionados cuando estacionen en zonas reguladas”, advierte Pelayo Barcia.

Por ello, desde FORO se propone, a través del ruego que presentará en Pleno el concejal Pelayo Barcia, que “se desarrolle un protocolo en la Policía Local, público, donde se establezcan los criterios que se van a aplicar para controlar la prohibición de estacionamiento en zona regulada a vehículos sin distintivo ambiental recogidos en la ordenanza de movilidad, que se aplicarán a partir del 1 de enero de 2022. Dejando especialmente claro si se va a atender a la literalidad de la norma, es decir, la exhibición de la etiqueta en zona regulada, o se van a utilizar otros criterios como pueden ser las fechas de matriculación de los vehículos o bases de datos de terceros y en qué fecha se va a comenzar a sancionar”.

Además, en el caso de que el criterio aplicado no sea el cumplimiento literal de la ordenanza, desde FORO se propone que “se realice un informe jurídico que explique la legalidad de dicho protocolo al objeto de evitar que se propongan para sanción a vehículos que no están obligados en Gijón a exhibir la etiqueta medioambiental hasta marzo-abril de 2022 y, por tanto, a certificar qué normas de emisiones cumplen ante la DGT hasta dicho momento”.